



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 29 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01746/2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que ratifica la subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama señor Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a doña Sandra Malue Malue Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Exento N° 4117/2024 que otorga a contar del día 11 de diciembre de 2024 a doña Sandra Malue Malue, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad de "Por orden de Alcalde", actos administrativos y solicitudes de personal y otros temas de funcionamiento interno; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435- 2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Alcaldicio Exento 2943/2025 de fecha 3 de octubre de 2025 se deja constancia que la subrogancia del Director de Control se efectuara por el solo ministerio de la ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley N° 18.883); y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales, y las facultades legales que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:
2. La Resolución 36/2025 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de las Municipalidades.
3. Decreto Supremo N°661/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, publicado en el Diario Oficial del 12 de diciembre del 2004.
4. La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Decreto Alcaldicio Exento N° 2805/2025 de fecha 25 de septiembre de 2025, que aprueba el llamado a licitación pública, Bases Administrativas y Técnicas (Especificaciones Técnicas), Planimetría y anexos para la realización del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA CONDE DUQUE, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-23-LP25.
7. Decreto Alcaldicio Exento N° 3220/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, que aprueba el acuerdo N° 191, del honorable Concejo Municipal, adoptado en Sesión Ordinaria N° 30-2025, celebrado el 20 de octubre de 2025, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal, la suscripción del contrato "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA CONDE DUQUE, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-23-LP25.
8. Decreto Alcaldicio Exento N° 3439/2025 de fecha 10 de noviembre de 2025, que rectifica las consultas y respuestas del foro de la licitación pública ID:947750-23-LP25, y Adjudica la licitación pública "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA CONDE DUQUE, SAN PEDRO DE ATACAMA" ID:947750-23-LP25, al proveedor SERVICIOS GUZMÁN SpA, RUT: 76.818.855 -6, representada legalmente por don ALEXANDER GUZMÁN CAMACHO, cédula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 118.196.267. (ciento dieciocho millones ciento noventa y seis mil doscientos sesenta y siete pesos), costos e impuestos incluidos, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO – SQM.
9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 853/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, en la cuenta 215-31-02-004-074-000, nombre de la cuenta "PLAZA VILLA CONDEDUQUE", del presupuesto aprobado para el año 2025, aprobado por Decreto Exento N°4321/2024 de fecha 27 de diciembre del 2024.
10. Contrato de Obra Material (Mejoramiento Plaza Villa Conde Duque, San Pedro de Atacama) de fecha 17 de diciembre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista SERVICIOS GUZMÁN SpA, RUT: 76.818.855 -6, representada legalmente por don ALEXANDER GUZMÁN CAMACHO, cédula de identidad N° [REDACTED] por un monto

de \$ 118.196.267. (ciento dieciocho millones ciento noventa y seis mil doscientos sesenta y siete pesos), costos e impuestos incluidos, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO – SQM.

11. Decreto Alcaldicio Exento N° 3933/2025 de fecha 31 de diciembre de 2025, que aprueba el contrato de Obra Material de fecha 17 de diciembre de 2025 suscrito entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama, RUT N° 69.252.500-0 y la empresa contratista SERVICIOS GUZMÁN SpA, RUT: 76.818.855 -6, representada legalmente por don ALEXANDER GUZMÁN CAMACHO, cédula de identidad N° [REDACTED], por un monto de \$ 118.196.267. (ciento dieciocho millones ciento noventa y seis mil doscientos sesenta y siete pesos), costos e impuestos incluidos, financiado con presupuesto municipal convenio CORFO – SQM.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 37/2026 de fecha 28 de enero de 2026, en la cuenta 215-31-02-004-074-000, nombre de la cuenta “PLAZA VILLA CONDEDUQUE”, del presupuesto aprobado para el año 2026, aprobado por Decreto Exento N°3845/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025.
13. Orden de Compra N° 947750- 43- SE25 ACEPTADA con fecha 29 de enero de 2026.
14. Decreto Alcaldicio Exento N° 00241/2026, de fecha 16 de enero de 2026, que dispone a Camila Morales Guzmán como ITO del proyecto “MEJORAMIENTO PLAZA VILLA CONDE DUQUE, SAN PEDRO DE ATACAMA” ID:947750-23-LP25.
15. Decreto Alcaldicio Exento N° 00617/2026, de fecha 16 de febrero de 2026, que aclara DAE N°241/2026.
16. Decreto Alcaldicio Exento N° 01430/2026, de fecha 29 de abril de 2026, que rectifica el Decreto Alcaldicio Exento N°01093/2026, y modifica, el Decreto Alcaldicio Exento N°01093/2026, que aprueba el estado de pago N°1 en los vistos.

CONSIDERANDO:

- Que, durante la ejecución del proyecto, la Unidad Técnica detectó que las condiciones existentes de las calles aledañas generan escurrimientos superficiales que, ante la ocurrencia de eventos climáticos, provocan el ingreso de aguas y material de arrastre al área intervenida, afectando la plaza y comprometiendo la conservación de las obras ejecutadas.
- Que, con el objeto de mitigar dichas condiciones y resguardar la infraestructura proyectada, la Unidad Técnica determinó la necesidad de incorporar una obra extraordinaria, consistente en la construcción de un muro perimetral con fundación, destinado a disminuir el ingreso de aguas y material hacia el recinto, protegiendo las estructuras y espacios considerados en el proyecto.
- Que, con fecha 14 de abril de 2026, la empresa contratista ingresó mediante Oficina de Partes los antecedentes técnicos y económicos asociados a la ejecución de la obra extraordinaria requerida.
- Que, con fecha 23 de abril de 2026, la Unidad Técnica emitió el Informe N°37, mediante el cual analizó y evaluó los antecedentes presentados por el contratista, concluyendo la procedencia técnica de incorporar la obra extraordinaria propuesta por resultar necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la protección de la infraestructura ejecutada.
- Que, con fecha 29 de abril de 2026, se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°290, acreditando la existencia de recursos para financiar la ejecución de la obra extraordinaria señalada.
- Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario formalizar mediante el presente Addendum la incorporación de la obra extraordinaria indicada, estableciendo las condiciones técnicas, administrativas, económicas y de plazo que correspondan para su ejecución.

DECRETO:

1. APRUÉBASE el Addendum de fecha 16 de mayo de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de San Pedro de Atacama y la empresa SERVICIOS GUZMÁN SpA, RUT: 76.818.855-6 , correspondiente al contrato del proyecto “MEJORAMIENTO PLAZA VILLA CONDE DUQUE, SAN PEDRO DE ATACAMA”, mediante el cual se modifica el monto y plazo contractual derivados de la incorporación de una obra extraordinaria consistente en la ejecución de un muro perimetral con fundación, destinada a mitigar el ingreso de aguas y material de arrastre provenientes de las calles aledañas al proyecto durante eventos climáticos, con el objeto de resguardar las estructuras y espacios considerados en la intervención; aumentándose el monto contractual en la suma de \$18.347.435.- (dieciocho millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco pesos) y ampliándose el plazo de ejecución del contrato hasta el día 07 de julio de 2026, todo ello conforme a las condiciones establecidas en el referido Addendum.
2. Apruébese, el aumento de monto del contrato según lo dispuesto en el decreto N°661, artículo 129.
3. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
4. Archívese estos antecedentes para un posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Addendum N°1	Digital	Ver		
BA	Digital	Ver		
CDP N°290	Digital	Ver		
CDP N°37	Digital	Ver		
INFORME N°37	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00290/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	29/04/2026

RAC/DAC/JCT/CMG

Distribución:

AURORA DIAZ ARAYA inspector/a de obras dirección de obras municipales
JHOANNA ASTUDILLO SALVATIERRA administrativa dirección de obras municipales
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23078693&hash=916a4>